Bogotá D.C., Marzo 2 de 2022

Señores: FUNDACION NIÑOS EDUCADOS CONSEJO DE FUNDADORES Ciudad

Respetado Consejo de Fundadores:

Dando cumplimiento a las normas legales y estatutarias, rindo a ustedes informe sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2420 del 2015, por el período comprendido entre eL 1 de Enero del 2021 y 31 de Diciembre de 2021.

Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2021 y 31 de diciembre de 2021 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados que se han adjuntado son responsabilidad de la Administración, quien debe supervisar su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del **Decreto 2420 del 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la entidad , persona jurídica denominada FUNDACION NIÑOS EDUCADOS , de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros preparados de acuerdo al anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vígentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

Cumplimiento de normas legales

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en la ley 603 de Julio 27 de 2000, la cual modificó el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, en lo concerniente a la propiedad intelectual y derechos de autor del software, certifico que la entidad posee las licencias y propiedad del software que se viene utilizando en su ejercicio administrativo, licencias que se encuentran debidamente inventariadas y custodiadas.

Esta revisoría dictamina además que la FUNDACION NIÑOS EDUCADOS ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad Social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999, el aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad Social.

Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 y en el caso particular de la FUNDACION NIÑOS EDUCADOS que pertenece al grupo 2 de las NIIF, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIIF, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo.

Opinión

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad FUNDACION NIÑOS EDUCADOS, por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2021 y el

31 de Diciembre de 2021, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dichafecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del CONSEJO DE FUNDADORES Y del CONSEJO DIRECTIVO. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La entidad FUNDACION NIÑOS EDUCADOS observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder:

Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2021 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados.

Las notas y revelaciones a los Estados Financieros fueron revisadas por mi y constituyen anexo

a la presente opinión

Atentamente, Revisor Fiscal

Omar Valencia Buitrago

TP. 610-T